



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema del Registro Estatal de Peritos

Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en 3. el Edificio C primer piso, Avenida Lázaro Cárdenas No. 373, Colonia El Mirador, Xalapa, Veracruz es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento

Los datos personales que recabemos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Poder Judicial, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

Llevar el registro y control de las asignaciones de los profesionales que, en calidad de Peritos pueden fungir como auxiliares en la administración de justicia, organizados por ramas, especialidades y distritos judiciales y podrán ser transmitidos al Consejo de la Judicatura del Estado, Jueces adscritos al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y justiciables, además de otras transmisiones previstas en la Ley 316 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz, cuyo uso previsto es la Integración de un soporte físico y electrónico de la información proporcionada por los interesados en formar parte del Registro Estatal de Peritos, después de la validación, se realizará la emisión y notificación de registro, para una posterior Publicación en la Gaceta Oficial del Estado y en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Veracruz de los profesionales que, en calidad de peritos, pueden fungir como auxiliares en la administración de justicia, quedando disponible a partir de ese momento la transferencia entre autoridades judiciales y justiciables, al término del periodo de registro los interesados realizaran procesos de revalidación y actualización.

Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos identificativos	Nombre Domicilio Teléfono particular Teléfono celular Firma RFC CURP INE, pasaporte o licencia Fotografía Nacionalidad Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento

Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Biométricos	Huellas dactilares
Datos laborales	Domicilio laboral Nombramiento
Datos Académicos	Título profesional Cédula profesional Curriculum vitae Certificados, constancias, diplomas y reconocimientos
Datos sobre procedimientos jurisdiccionales	Información relativa a procesos jurisdiccionales en materia civil, penal, administrativa o cualquier otra rama del derecho en dónde tiene intervención el auxiliar en la administración de justicia.
Datos de tránsito y movimientos	Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria
Se informa que en su caso y dada la naturaleza del tratamiento se podrán recabar datos sensibles, tales como:	
Datos sensibles	Origen étnico o racial

Fundamento Legal

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 6.- los artículos 103 fracción XXXI y 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 88 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz; artículos 14 apartado B, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Dirección de la Defensoría y del Registro Estatal de Peritos.

Transferencia de datos personales

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades administrativas y jurisdiccionales	México	Se informa que se realizarán transferencias de datos sin necesidad de requerir su consentimiento, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en el las fracciones I a VII del artículo 93, 94 y 119 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de remisión se observaría lo señalado en los artículos 3 fracción XXXIV, 42 y 56 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en

	Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
--	--

Las transferencias marcadas con asteriscos (*) requieren de su consentimiento, si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Derechos ARCOP

Tiene derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones generales de su tratamiento (**Acceso**). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no estas siendo utilizada conforma a los principios, deberes y obligaciones previstas por la ley (**Cancelación**); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (**Oposición**); de igual manera podrá ejercer su derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos(**Portabilidad**). Estos derechos se le conocen como derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o a través del formato electrónico disponible en el link: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XX/FORMATOS/FORMATOSOLICITUDARCO.pdf?a=524163>, vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en: https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/archivos/transparencia/Ley875/XIX/2021/819/NUEVO_FORMATOS_ARCO.pdf o por correo electrónico transparencia@pjeveracruz.gob.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para el acceso, el titular de los datos personales deberá señalar la modalidad en la que prefiere que estos se reproduzcan; en caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

Teléfono: (228) 842 2800, extensiones: 17204, 17205 y 17125

Correo institucional: transparencia@pjeveracruz.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: <http://www.pjeveracruz.gob.mx>